

PI 782

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 28 ABR 2011

**VISTO:** la necesidad de contratación de un Profesional IV para el Área Oficina de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

**RESULTANDO:** I) que la Profesional IV cuya contratación se solicita fue seleccionada en el marco de un concurso de oposición y méritos, con bases formuladas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), habiéndose publicado convocatorias en periódicos de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil todo lo cual se acredita;

II) que el proceso de selección incluyó: una instancia de estudio de méritos y antecedentes; una instancia de oposición que consistió en una exposición acerca de una experiencia de trabajo relacionada a las competencias del puesto de trabajo objeto del concurso y de una entrevista sobre aspectos generales con el Tribunal evaluador designado a tales efectos por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) integrado por el Ing. José Clastornik, Ing. Cristina Zubillaga y Dra. Suevia Sánchez, en carácter de titulares y el Ing. Adrián Manera y la Lic. Ana Jacinta Caro, en carácter de suplentes;

**CONSIDERANDO:** I) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 del 27 de agosto de 2007 creó la estructura organizativa y de puestos de trabajo de AGESIC, el cual fue modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 301/008 de fecha 23 de junio de

2008, N° 371/008 de fecha 4 de agosto de 2008 y N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008;

II) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 50 de la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE**

1°. Designar a la Ing. Irene Gervasio Ametrano, al amparo del artículo 50 de la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, como Profesional IV en la Unidad Ejecutora 010: “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”, en vacante de ingreso en forma provisoria por 18 meses, Escalafón A, Grado 12, Denominación Profesional IV, Serie Informático, de acuerdo a la estructura aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 618/008 de 12 de diciembre de 2008 y con el nivel retributivo establecido en el mismo.

2°. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 618/008 de 12 de diciembre de 2008.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República